



---

## **Conferencia de las Partes**

### **13<sup>er</sup> período de sesiones**

Ordos (China), 6 a 16 de septiembre de 2017

Tema 3 d) del programa

**Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:**

**Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones**

**pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones**

**internacionales competentes**

## **Promoción de políticas relativas a la sequía**

### **Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la resolución 69/218 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño y la resolución 70/204 sobre la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres,

*Recordando también* la decisión 36/COP.11, en la que se tomó nota con reconocimiento de la Declaración de Namib,

*Recordando además* la decisión 9/COP.12, en la que se pide a la Secretaría que siga mejorando las alianzas que fomenten el desarrollo de capacidad nacional en materia de planificación de la preparación para la sequía, alerta temprana de sequías, evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad y mejoramiento de la mitigación de los riesgos que entraña la sequía,

*Recordando* el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030,

*Resaltando* la importancia de la colaboración intersectorial en la elaboración y ejecución de planes nacionales contra la sequía que puedan ponerse en práctica a nivel local para aumentar la resiliencia de las sociedades a los efectos de la sequía, al mismo tiempo que se mejora también la rehabilitación de las tierras para lograr una ordenación sostenible de las tierras, se reduce la pérdida de biodiversidad y se incrementa la oferta de funciones y servicios de los ecosistemas,

*Acogiendo con beneplácito* la inclusión de un nuevo objetivo estratégico sobre la sequía en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (pendiente de aprobación), que se llevará a la práctica a través de programas de acción nacionales y otros medios,

*Reconociendo* que la resiliencia frente a la sequía es un elemento importante para la aplicación de la Convención y el cumplimiento de la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la neutralización de la degradación de las tierras,



*Haciendo notar* la aprobación del Marco Estratégico para la Preparación y la Resiliencia ante la Sequía en África, un instrumento común a una serie de países africanos, en el que se exhorta a la colaboración y la acción a nivel nacional en relación con las políticas y la gobernanza para luchar contra la sequía, los sistemas de alerta temprana de sequías, las evaluaciones de la vulnerabilidad y los efectos, y las medidas de mitigación de los riesgos que entraña la sequía,

*Haciendo notar también* la aprobación de la Declaración de Windhoek (2016) por los países de África, y de la Declaración de Santa Cruz (2017) por los Estados de América Latina y el Caribe, en sus conferencias regionales sobre la sequía,

*Reconociendo* que el incremento de las amenazas y los efectos adversos asociados a la sequía, así como las novedades en los ámbitos regional e internacional relativas a la sequía, requerirán un marco de política actualizado para la lucha contra la sequía que permita mejorar la preparación ante este fenómeno en todos los niveles,

*Recalcando* la necesidad de hacer frente a la sequía de manera amplia, con medidas de preparación y sistemas de alerta temprana que no se limiten a la meteorología y los pronósticos, sino que también abarquen la capacidad de predecir la sequía, el análisis de los riesgos de sequía, la comunicación de las alertas a las autoridades, los medios de difusión y las comunidades vulnerables, y la respuesta a los avisos de sequía,

*Destacando* la necesidad de reforzar los mecanismos institucionales para implicar a las Partes y los interesados pertinentes en la divulgación de conocimientos científicos, prácticos, tradicionales y locales, y en el intercambio de experiencias sobre la preparación para las sequías, para identificar posibles esferas de intervención, limitaciones y respuestas,

*Consciente* de que los países necesitan formular y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía, según proceda, que obedezcan a las circunstancias y prioridades nacionales,

*Tomando nota* de las diversas iniciativas existentes a todos los niveles en relación con la sequía, como la iniciativa del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura y la iniciativa ONU-Agua de la secretaría de la Convención, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa de ONU-Agua para el Desarrollo de la Capacidad en el marco del Decenio, encaminadas a fomentar capacidades que ayuden a los países a formular y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía, y *poniendo de relieve* la necesidad de asegurar la coherencia, la coordinación y la complementariedad,

1. *Invita* a las Partes a que:

a) Utilicen, según proceda, el Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía<sup>1</sup> a fin de reforzar su capacidad de mejorar su preparación para la sequía y reaccionar de manera adecuada ante la sequía;

b) Adopten un enfoque proactivo de la gestión integrada de la sequía al emprender el proceso de elaboración de políticas nacionales sobre la sequía, tomando como base los tres pilares fundamentales de este tipo de políticas: i) el establecimiento de sistemas amplios de vigilancia y alerta temprana de sequías; ii) la realización de evaluaciones de la vulnerabilidad a la sequía y de los efectos de la sequía en los sectores, las poblaciones y las regiones vulnerables a dicho fenómeno; y iii) la aplicación de medidas de preparación para la sequía y de mitigación de los riesgos;

c) Establezcan un sistema amplio de preparación para la sequía que abarque lo siguiente: i) el análisis del riesgo de sequía; ii) la previsión de la localización y la intensidad de las sequías; iii) la comunicación de alertas a las autoridades, los medios de difusión y las comunidades vulnerables; y iv) la respuesta ante las alertas de sequía;

<sup>1</sup> Véase el documento ICCD/COP(13)/19.

d) Refuercen su resiliencia ante la sequía desde una perspectiva de género y dando prioridad a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

e) Consideren la posibilidad de utilizar la iniciativa del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura en cuanto alianza para el intercambio de conocimientos encaminada a ayudar a los países a formular sus planes de preparación para la sequía;

2. *Invita también* a todas las Partes, los asociados multilaterales y bilaterales y los mecanismos internacionales de financiación a que aumenten la financiación efectiva destinada a la aplicación de medidas de mitigación de la sequía a todos los niveles y faciliten el acceso a esa financiación;

3. *Pide* a la Interfaz Ciencia-Política, según se enuncia en la decisión XX/COP.13 (sobre el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el bienio 2018-2019), que, en el marco de su programa de trabajo para el bienio 2018-2019, imparta a las Partes orientación técnica de apoyo a la adopción y realización de intervenciones basadas en la tierra para la gestión de la sequía y la mitigación de sus efectos;

4. *Pide también* a la secretaría y a las instituciones y órganos correspondientes de la CLD, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que en el marco de sus respectivos mandatos:

a) Apliquen la iniciativa sobre la sequía para el bienio 2018-2019, en la que se proponen los siguientes elementos: i) sistemas de preparación para la sequía; ii) iniciativas regionales para reducir la vulnerabilidad y el riesgo asociados a la sequía; y iii) un conjunto de instrumentos para aumentar la resiliencia de las personas y los ecosistemas frente a la sequía;

b) Brinden apoyo a los países en la formulación y aplicación de políticas nacionales de gestión de la sequía, así como en el establecimiento y fortalecimiento de sistemas amplios de preparación para la sequía y vigilancia y alerta temprana de sequías;

c) Asuman un papel de liderazgo en el plano institucional fortaleciendo las alianzas estratégicas existentes, y estableciendo otras nuevas, respecto de la preparación para la sequía con los interesados pertinentes de todos los niveles, como los organismos de las Naciones Unidas, entre otros la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, los asociados para el desarrollo, los sectores público y privado, los usuarios de las tierras y la sociedad civil, con miras a asegurar la coherencia, la coordinación y la complementariedad;

d) Formulen y finalicen las directrices técnicas para ayudar a las Partes a aplicar el Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía;

e) Ayuden a las Partes, según proceda, a utilizar el Marco de Políticas sobre la Gestión, la Resiliencia y la Adaptación frente a la Sequía;

f) Creen conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la sequía, en particular mediante actividades de fomento de la capacidad, para promover la formulación de políticas nacionales de gestión de la sequía que se basen en los principios de la reducción de los riesgos;

g) Promuevan la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en particular la transferencia de las tecnologías apropiadas y las metodologías actualizadas necesarias para desarrollar y mejorar la vigilancia, los pronósticos estacionales, la preparación para la sequía y los sistemas de alerta temprana y de suministro de información;

5. *Pide* a la secretaría que elabore un informe sobre la necesidad, si la hubiere, de adoptar disposiciones adicionales sobre la sequía para presentarlo a la próxima Conferencia de las Partes;

6. *Pide también* a la secretaría que, en el programa provisional del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, añada el subtema “Sequía” al tema titulado “Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional”;

7. *Pide además* a la secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

---